

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Bienestar Social

**Notificación de 05/05/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Cuenca, por la que se acuerda la publicación de la resolución de expediente de ayuda económica a familias numerosas y familias acogedoras de Castilla-La Mancha tramitada al amparo del Decreto 80/2012, de 26 de abril, modificado por el Decreto 108/2014, de 23 de octubre, según se relaciona en el anexo I. [2022/4497]**

De acuerdo con lo previsto en los arts. 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, el contenido de la resolución de ayuda económica a familias numerosas con hijos menores de edad y familias acogedoras de Castilla-La Mancha concedida al amparo del Decreto 80/2012.

Se procede al presente trámite ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La/El interesada/o podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Sección de Prestaciones Económicas Complementarias, de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Cuenca, C/ Lorenzo Hervás y Panduro, 1, Cuenca.

Contra la presente notificación, que no pone fin a la vía administrativa, la/el interesada/o puede interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Bienestar Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación según los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuenca, 5 de mayo de 2022

La Delegada Provincial  
AMELIA LÓPEZ RUIZ

#### Anexo I

Expediente	DNI/NIE	Resolución
171-2021-16-000736	Y0116553A	denegación